



PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponde, informe en relación a los Talleres de revisión vehicular, lo siguiente:

1. Organismo encargado del control de los talleres habilitados para el control vehicular.
2. Organismo responsable del control de los talleres habilitados para el control vehicular, en las localidades de Ceres y Las Parejas.
3. Detalles del protocolo que se utiliza para evaluar la habilitación de los mencionados locales.
4. Acciones efectuadas en forma regular en el ámbito de la pcia, respecto de los controles a dichos talleres.
5. Cantidad de personas afectadas a tal tarea.
6. Documentación y condiciones básicas para la habilitación de los locales mencionados.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La revisión técnica vehicular Obligatoria (RTO) tiene por objetivo promover el mantenimiento de las condiciones mecánicas de seguridad a lo largo de la vida útil de los vehículos, lo que influye directamente





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en la reducción de los accidentes de tránsito causados por fallas técnicas y disminuye la contaminación ambiental.

Este trámite deben realizarlo los titulares de vehículos automotores, acoplados y semirremolques destinados a circular por la vía pública.

La documentación expedida que acredita el cumplimiento de la RTO es el Certificado de Revisión Técnica Obligatoria y la Oblea aplicada sobre el parabrisas del auto. La misma se deben realizar en los Centros de Inspección Técnica Vehicular autorizados por la Provincia de Santa Fe.

Se rige la mencionada revisión, por lo establecido en el Artículo 34 Ley nacional de Tránsito 24449 "REVISION TECNICA OBLIGATORIA". Por su parte, **la Provincia de Santa Fe** adhiere mediante la ley provincial 11.583. A partir del 15 de septiembre de 2009, con la entrada en vigencia y reglamentada por decreto **(PEP) 869/09 del 15/5/2009 - B.O.: 29/6/2009.**

A pesar de estar debidamente reglamentado en nuestra provincia, se ha visto últimamente y de acuerdo a denuncia efectuada por un ciudadano ante la Defensoría del Pueblo, sobre supuestas irregularidades observadas en el funcionamiento de los talleres en las localidades de Ceres y Las Parejas, que deben extender la documentación pertinente.

Resulta preocupante que existan las mencionadas irregularidades, dado que se puede entrever que al existir irregularidades en las habilitaciones, podrían existir además, irregularidades en las evaluaciones que los talleres efectúan. Lo que indubitablemente nos da como resultado, deficiencias serias en cuanto al funcionamiento de los vehículos, y estado técnico de los mismos, con la consecuencia que ello significa, pudiendo acarrear en términos de vidas humanas y cuestiones materiales.

Por ello, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina